

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00721 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que durante el término de emplazamiento no concurrió acreedor adicional alguno al que presenta la ejecución.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda, como quiera que la parte demandada, en relación al mandamiento de pago acumulado, se notificó mediante aviso y dentro del término legal guardó silencio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 148 de fecha 9 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bd8bde65a3bec177ef6a9cfd390e515719c415ed8c8f2059759e137a297249**

Documento generado en 05/10/2023 06:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>